



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 265 -2022-GRA-PRIDER/DG

25 JUL 2022

Ayacucho,

VISTO:

El Informe N° 89-2022-GRA-PRIDER-DI/LACE-RO, de fecha 08 de julio de 2022, Informe N° 170-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 18 de julio de 2022, Informe N° 2258-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 18 de julio de 2022, sobre Aprobación del Cronograma Valorizado Reprogramado Acelerado de Ejecución De Obra: N° 03-2022 DE EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL, ADICIONAL DE OBRA N° 01 MAYORES METRADOS N° 01, ADICIONAL DE OBRA N° 2, MAYORES METRADOS N° 2 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY- DE LOS DISTRITOS DE PARAS y TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 23024543, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante el Informe N° 89-2022-GRA-PRIDER-DI/LACE-RO, de fecha 08 de julio de 2022, el Residente y Supervisor de Obra, remite el Cronograma Valorizado Reprogramado Acelerado de la Ejecución de la obra: N° 03-2022 DE EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL, ADICIONAL DE OBRA N° 01 MAYORES METRADOS N° 01, ADICIONAL DE OBRA N° 2, MAYORES METRADOS N° 2 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY- DE LOS DISTRITOS DE PARAS y TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 23024543, programado desde el 01 de abril al 28 de julio del 2022, en merito a la ampliación de plazo N° 05 y 06-2022, aprobado con Directoral N° 422-2021-GRA-PRIDER/DG, por 72 días calendarios y con Resolución Directoral N° 174-2022-GRA-PRIDER/DG, por 60 días calendarios, motivo por el que anexa el Cronograma Valorizado Reprogramado Acelerado de Ejecución de Obra;

Que, mediante el Informe N° 170-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 13 de julio de 2022, el Responsable de la Unidad de Obras, remite el Cronograma Valorizado Reprogramado Acelerado de Ejecución de la obra: N° 03-2022 DE EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL, ADICIONAL DE OBRA N° 01 MAYORES METRADOS N° 01, ADICIONAL DE OBRA N° 2, MAYORES METRADOS N° 2 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY- DE LOS DISTRITOS DE PARAS y TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 23024543, programado desde el 01 de abril al 28 de julio del 2022, en merito a la ampliación de plazo N° 05 y 06-2022, aprobado con Directoral N° 422-2021-GRA-PRIDER/DG, por 72 días calendarios y con Resolución Directoral N° 174-2022-GRA-PRIDER/DG, por 60 días calendarios, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 2258-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 18 de julio de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación del Cronograma Valorizado Reprogramado Acelerado de la Ejecución de la obra: N° 03-2022 DE EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL, ADICIONAL DE OBRA N° 01 MAYORES METRADOS N° 01, ADICIONAL DE OBRA N° 2, MAYORES METRADOS N° 2 Y DEDUCTIVO DE OBRA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 265 -2022-GRA-PRIDER/DG

N° 01 DEL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY- DE LOS DISTRITOS DE PARAS y TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 23024543, conforme los mismos fundamentos anteceditos, motivo por el que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 8) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, de conformidad al numeral 9.2.3 de la Directiva N° 007-2018-GRA-PRIDER – Directiva de Ejecución y Supervisión de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), sobre los plazos de ejecución de obra establece que, "(...). Corresponde al Residente de Obra cumplir los cronogramas vigentes, siendo responsable del atraso o paralización injustificada del mismo que no tenga relación con la disponibilidad de materiales de construcción en obra. Los casos de negligencia o imputaciones del Residente de Obra. Adicionalmente, para la ampliación de plazo de ejecución de proyecto se deberá ceñir a lo dispuesto en el componente de supervisión de proyectos sobre la ampliación de plazo de ejecución de obra";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma Valorizado Reprogramado Acelerado de Ejecución de la obra: N° 03-2022 DE EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL, ADICIONAL DE OBRA N° 01 MAYORES METRADOS N° 01, ADICIONAL DE OBRA N° 2, MAYORES METRADOS N° 2 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY- DE LOS DISTRITOS DE PARAS y TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 23024543, programado desde el 01 de abril al 28 de julio del 2022, por los fundamentos descritos en los considerandos, las cuales como anexo forman parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO		ACUMULADO 2021		MES ABRIL 2022		MES MAYO 2022		MES JUNIO 2022		MES JULIO 2022		AVANCE ACUMULADO		DEDUCTIVO		
			S/.	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%
1.00	VALORIZACION DE OBRA PRINCIPAL	GLB	9,104,206.28	7,381,908.50	81.08%	14,403.14	0.16%	13,514.15	0.15%	68,402.67	0.75%	125,738.90	1.38%	7,603,967.37	83.52%	1,500,238.91	16.48%		
2.00	VALORIZACION MAYORES METRADOS N° 01	GLB	171,773.62	171,773.62	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	171,773.62	100.00%	-	-		
3.00	VALORIZACION ADICIONAL N° 01	GLB	580,131.82	259,096.70	44.66%	76,759.22	13.23%	56,338.22	9.71%	22,168.67	13.23%	14,779.11	9.71%	429,141.92	73.97%	150,989.90	26.03%		
4.00	VALORIZACION MAYORES METRADOS N° 02	GLB	1,302,177.90	1,199,424.10	92.11%	-	-	5,239.30	0.40%	5,116.51	-	15,349.52	0.40%	1,225,129.44	94.08%	77,048.46	5.92%		
5.00	VALORIZACION ADICIONAL N° 02	GLB	401,430.60	379,291.38	94.48%	2,305.68	0.57%	-	-	2,216.14	0.57%	6,262.80	-	390,076.00	97.17%	11,354.60	2.83%		
6.00	VALORIZACION DEDUCTIVO N° 02	GLB	(646,884.59)	(646,884.59)	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	(646,884.59)	100.00%	-	-		
7.00	PLAN COVID 19	GLB	106,549.42	106,549.42	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	106,549.42	100.00%	-	-		
A	TOTAL COSTO DIRECTO		11,019,385.05	8,744,609.71	79.36%	93,468.05	0.85%	75,091.68	0.68%	97,903.98	0.89%	162,130.33	1.47%	9,279,753.18	84.21%	1,738,631.87	15.79%		





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 265 -2022-GRA-PRIDER/DG

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

[Signature]
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

